

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la demanda que persigue la declaratoria de la PERTENENCIA sobre un bien inmueble, promovida por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y otros, radicado al 2020-00093-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Cumple su trámite procesal en este despacho la demanda que pretende la declaración de *PERTENENCIA*, sobre un bien inmueble, instaurada por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2020-00093-00.

Desde el auto que admite la demanda en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 375 del código general del proceso, se libraron las comunicaciones correspondientes.

Se ha recibido respuesta de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, expresando que no tiene competencia en el asunto por tratarse de un predio urbano, la cual recae en la Alcaldía local.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**